



Ayuntamiento de Chozas de Canales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Chozas de Canales siendo las diez horas del día 21 de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Nuria Robledo González, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 2023/0184.

Asisten los señores concejales siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

*D^a. Nuria Robledo González
D. Alfonso Bulnes Lozano
D. Mario Agudo Turiégano
D^a. Noelia Martín Agudo
D^a. Ana María Baltasar Triguero
D^a. María Aránzazu Guzmán de Dios
D. Luis Pérez Santos
D. David Flete de la Iglesia
D. Moisés Luque Collar
D. Antonio Jiménez Higuera*

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Ángel Ruiz Checa

No asistieron:

D. Javier Marín Bermejo

Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 19:00 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los corporativos si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 6 de julio, la misma es aprobada por asentimiento.





Ayuntamiento de Chozas de Canales

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se da cuenta a los Corporativos de las Resoluciones de la Alcaldía que comprenden los Decretos nº 2023/47 a nº 2023/182, y las fechas 10 de marzo de 2023 hasta el 14 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2023, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS CON DIFERENTE VINCULACIÓN JURÍDICA

Ante la existencia de diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención 2023-0070 de fecha 15 de septiembre de 2023, se propone al Pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
0.171.625	Mobiliario		10.000,00
0.164.621	Terrenos y bienes naturales		18.000,00
0.231.480	A familias e instituciones sin ánimo de lucro		6.000,00
0.342.632	Arreglos piscina		15.000,00
0.337.623	Inversión de reposición		3.500,00
0.323.625	Mobiliario		1.000,00
0.912.10000	Retribuciones básicas		20.000,00
0.920.22604	Jurídicos, contenciosos		5.000,00
0.920.22602	Publicidad y propaganda		250,00
0.933.22706	Actualización inventario		8.000,00
0.929.500	Fondo de contingencia		35.000,00





Ayuntamiento de Chozas de Canales

0.920.625	Mobiliario		15.000,00
0.171.619	Plan Prov. 2022 Parque C/ Granada		69.239,79
0.165.639	Plan Prov, 2023 Alumbrado		24.000,00
0.342.619	Plan Prov. 2023 Arreglos campo fútbol		24.000,00
0.920.619	Plan Prov. 2023 Arreglo cubierta ayto.	105.861,76	
0.1532.621	Plan Prov. 2023 Adecuación parada autobús	11.378,03	
0.231.13000	Retribuciones básicas	15.000,00	
0.912.480	Grupos políticos	2.160,00	
0.912.23000	Asistencia JGL	5.400,00	
0.338.203	Arrendamiento maquinaria	1.246,31	
0.161.204	Arrendamiento material transporte	1.952,94	
0.920.22001	Libros y publicaciones	3.212,78	
0.323.22100	Energía eléctrica	9.871,04	
0.337.22100	Energía eléctrica	399,27	
0.342.22100	Energía eléctrica	5.430,30	
0.323.22110	Productos limpieza	1.302,26	
0.323.22199	Suministros	805,39	
0.334.22199	Suministros	1.815,00	
0.338.22199	Suministros	8.929,70	
0.341.22199	Suministros	905,08	
0.342.22199	Suministros	278,30	
0.920.22200	Servicios telecomunicaciones	668,03	
0.342.224	Primas de seguro	269,76	
0.334.22609	Gastos diversos	3.388,00	
0.341.22699	Gastos diversos	1.140,00	
0.342.22701	Seguridad	721,47	
0.161.22799	Trabajos realizados por otras empresas	4.900,85	
0.323.22799	Trabajos realizados por otras empresas	2082,27	
0.342.22799	Trabajos realizados por otras empresas	938,79	
0.920.213	Maquinaria	152,79	
0.920.22002	Material informático	9.960,53	
0.920.22100	Energía eléctrica	595,88	

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

0.920.22199	Otros suministros	1.544,66	
0.920.22201	Postales	941,41	
0.334.22699	Otros gastos diversos	1.028,50	
0.338.22699	Gastos diversos	8.128,78	
0.323.22701	Seguridad	175,13	
0.341.22699	Otros gastos	2.463,59	
0.334.22699	Gastos diversos	18.520,36	
0.165.22100	Energía eléctrica	21.142,30	
	TOTALES	253.989,79	253.989,79

Sometido a votación el acuerdo es adoptado por asentimiento

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones, alegaciones, observación o reparos, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 10 de agosto de 2023

En consecuencia, vistos los informes emitidos, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 de acuerdo con los siguientes datos:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	EJERCICIO 2021	
1. Fondos líquidos		2.956.721,27
2. Deudores pendientes de cobro		4.793.991,67
+ del Presupuesto corriente		
+ de Presupuestos cerrados	389.404,14	
+ de operaciones no presupuestarias	4.209.264,48	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	195.323,05	
3. Obligaciones pendientes de pago		4.132.585,66





Ayuntamiento de Chozas de Canales

+ del Presupuesto corriente	1.422.611,83	
+ de Presupuesto cerrados	247.314,27	
+ de operaciones no presupuestarias	2.462.659,56	
4. Partidas pendientes de aplicación		409.084,12
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	68.559,53	
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	477.643,65	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		4.027.211,40
II. Saldos de dudoso cobro		3.707.247,21
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		319.964,19
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre		520.481,27
VI. Saldo de obligaciones por devoluciones de ingresos		895,16
VII. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI)		-201.412,24

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	3.423.181,45	2.515.292,22		907.889,23
b. Otras operaciones no financieras	0,00	844.834,13		-844.834,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.423.181,45	3.360.126,35		63.055,10
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	298.757,27	0,00		298.757,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.721.938,72	3.360.126,35		361.812,37
AJUSTES:				
4. Gastos Financiados con Remanente Líquido			0,00	





Ayuntamiento de Chozas de Canales

	0,00	
de Tesorería	0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
TOTAL AJUSTES		361.812,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación es aprobada por asentimiento.

5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Mociones: Por parte del Grupo Municipal Vox se han presentado dos mociones.

1.- Por el Sr. Flete se propone la creación de un grupo de trabajo por la situación creada por la DANA. Sometida a votación, votan a su favor los dos concejales de VOX y el concejal de IPC. Absteniéndose el resto.

2.- Moción para el cambio de la calle Matadero por Solidaridad en honor a los vecinos y colocación en la rotonda del olivo de una placa conmemorativa.

Por la Concejala del PP Sra. Guzmán se indica la dificultad de cambiar el nombre de la calle por los cambios en recibos, escrituras, etc, manifestando su acuerdo con la instalación de la placa.

Sometido a votación el cambio de nombre de la calle, obtiene dos votos a favor (Vox) una abstención del concejal de Más Futuro, y el voto en contra de PSOE y PP.

La colocación de la placa es aprobada por unanimidad.

Ruegos: No se formulan.

Preguntas: No se formulan





Ayuntamiento de Chozas de Canales

Sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las 19 horas y 13 minutos, mandando extender este borrador. De lo que, como Secretario, Doy Fe.

La presente Acta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

